

RESOLUCION N° IG-RL-81-

0897

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

**CONSIDERANDO:**

Que el 2 de Julio de 1.981 se ha otorgado ante la Notario 13a. del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EURO MUEBLES CIA. LTDA.";

Que el señor Eduardo Vedani Vidal en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes N° 81-490-DIA y 81-498-DIA de Junio 09 y Julio 13 de 1.981 en su orden, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0133 expedida el 25 de Mayo de 1.978 ha autorizado la inversión del señor Eduardo Vedani Vidal de nacionalidad argentina;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "EURO MUEBLES CIA. LTDA.", por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 2 de Julio de 1.981 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario 13° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de Julio de 1.981,

I

foja 2 de 2 0897

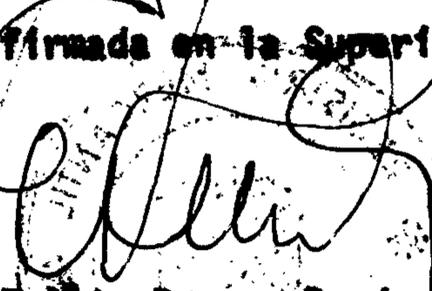
REF: Res. IG-RL-81-  
Cia. "EURO MUEBLES CIA. LTDA."

tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro, a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 13° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 30 de Junio de 1976 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

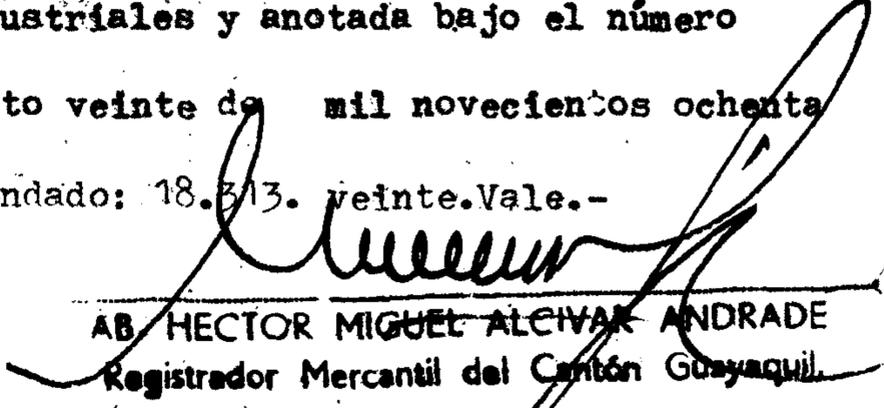
PROVEYO y firmo la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

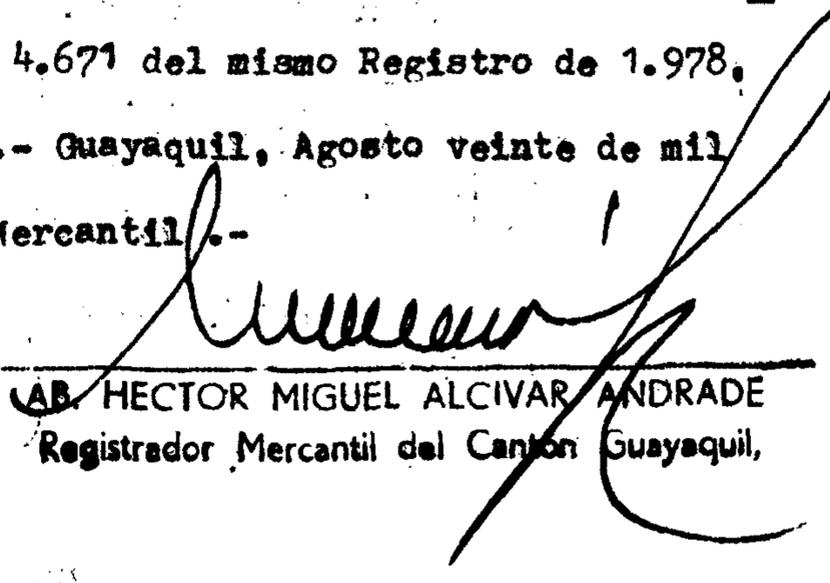
FYN-nmc.  
FBJ-DL.

1980

CERTIFICO: Que hoy fue inserita esta Resolución de fojas 8.708 a 8.712, número 653 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 18.813 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veinte de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil .- Enmendado: 18.813. veinte.Vale.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 5.189 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.976 ; y, 4.671 del mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

